

ESTUDIO JURIDICO NAVARRO CASTRO & ASOCIADOS
ABOGADOS

61909

0,04 %

J. 28

@ 5/01/2012

20 de Diciembre del 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

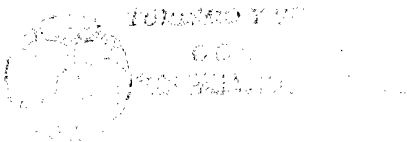
Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. Con expediente numero 86155, debidamente inscrita en el Registro Mercantil., adicionalmente solicito se sirva extenderme la nueva nomina de socios y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Carlos Patricio Páez Ochoa
GERENTE



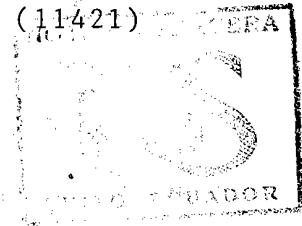
Se ingresa al sistema
de cesión de participaciones
y se emite nómina.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS 28-12-12
María Elena Arguello

94

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (11421) ZERA



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS

ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.

CEDENTES

SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO

Y

MARIA CLEMENCIA FAJARDO

CESIONARIO

FRANKLIN WASHINGTON GARCIA MEDRANO

CUANTIA: USD\$ 40,00

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de noviembre del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Los cónyuges Segundo Rafael Paucar Valdivieso; y, María Clemencia Fajardo, casados entre sí,

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionario, el señor Franklin Washington García Medrano de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.:** a) En calidad de Cedentes, los cónyuges Segundo Rafael Paucar Valdivieso; y, María Clemencia Fajardo, casados entre sí, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionario, el señor Franklin Washington García Medrano de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada

NOTARIA TERCERA

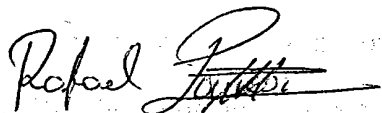
Dr. Roberto Salgado Salgado

OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede al aumento de capital inclusión de nuevos socios y reforma de estatuto social de la compañía, inscrita el diez y seis de enero del dos mil tres, en el Registro Mercantil. c) La Junta General de socios de la compañía, celebrada con carácter de Universal, reunida el veinticinco de septiembre del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio señor Segundo Rafael Paucar Valdivieso, casado con la señora María Clemencia Fajardo la cesión de la totalidad de participaciones que posee en esta compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Segundo Rafael Paucar Valdivieso; y, María Clemencia Fajardo debidamente autorizados por la Junta Universal de socios del veinticinco de septiembre del dos mil doce ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor Franklin Washington García Medrano, un mil participaciones que tienen en la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión de participaciones objeto de este contrato es de CUARENTA DOLARES AMERICANOS, suma que los CEDENTES declaran tenerla recibida de parte del CESIONARIO de contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA:** Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en contra del cedente, por efecto

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

de la cesión de participaciones. **QUINTA.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., queda distribuido como se describe en el Acta de Junta que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA.-** Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA.-** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) DOCTOR AGUSTIN CASTRO con matrícula número diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO

C.C. 0600859318

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Clemencia Fajardo

MARIA CLEMENCIA FAJARDO

C.C. 1707485403 ✓

x *Franklin*

FLANKLIN WASHINGTON GARCIA MEDRANO

C.C. 1709358764 ✓



NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170935876-4

GARCIA MEDRANO FRANKLIN WASHINGTON

GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL. A. ELIZALDE (BUCA

31 MARZO 1967

0005-00105 M

GUAYAS/GRAL. A. ELIZALDE

GRAL. A. ELIZALDE (BUCA) 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170935876-4 356-0021

GARCIA MEDRANO FRANKLIN WASHINGTON

SUCUMBIOS LAGO AGRIQ

NUEVA LOJA NUEVA LOJA

BAHON Milla 2.40 CARR. 8 Tolusa 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 002

2451188 03/10/2011 20:50:42

2451188

ECUATORIANA***** E1333111X1

CASADO CAIZA GUAMAN LUZ MARINA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL GARCIA

GLORIA MEDRANO

MEJIA 25/07/2011

25/07/2023

REN 3704656



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 Cedula de Ciudadanía 060085931
 PAUCAR VALDIVIESO SEGUNDO RAFAEL
 CHIMBORAZO/GRANDE/SAV. ANDRES
 02/NOVIEMBRE/1952
 VOT-E 0007 00732 M
 CHIMBORAZO/GRANDE
 LA MATRIZ 1952

Rafael Valdivieso

ECUATORIANA
 CASADI MARIA CLEVENCIO PAJARDO
 TRIMORIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO PAUCAR
 ITZARDO VALDIVIEZO
 EMITO 13/10/2005
 13/10/2017
 REN 1671551
 Pgt. 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 204-0003
 NUMERO 0600859318
 CÉDULA
 PAUCAR VALDIVIESO SEGUNDO
 RAFAEL
 PICHINCHA
 QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA ECUATORIANA MARISCAL SUCRE
 PARROQUIA TONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA **170748540-3**

APellidos y Nombres: FAJARDO MARIA CLEMENCIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
PAUCAR VALDIVIESO

170748540-3

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS** **V3343M442**

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXX
APellidos y Nombres de la Madre: FAJARDO TOLONGO MARIA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-30

Director General: [Firma]
Firma del Censulado: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0064 **1707485403**
NÚMERO **CÉDULA**

FAJARDO MARIA CLEMENCIA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHIMBACALLE **ZONA**
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

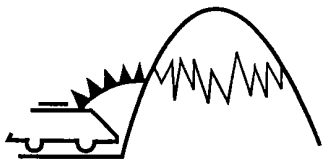
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

29 NOV 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



"Achupallas Tours" Cía.Ltda.

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE del 2012

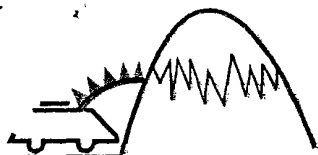
En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10Ha.m. en las oficinas de la Compañía Achupallas Tour Cía. Ltda. Ubicada en las calles Foch No. E-814 Y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios: 1) Wider Miguel Almeida Calvachi, propietario de 1000 participaciones; 2) José Daniel Astudillo Carchipulla, propietario de 1000 participaciones; 3) Segundo Rafael Paucar Valdivieso, propietario de 1000 participaciones; 4) Inaudy de , Jesús Martínez Herrera , propietario de 1000 participaciones; 5) Luís Enrique Nieto , propietario de 1000 participaciones; 6) Palermo Rosalino Mijas Aguirre , propietario de 1000 participaciones; 7) Fausto Remigio Astudillo Carchipulla , propietario de 1000 participaciones; 8) Carlos Patricio Páez Ochoa, propietario de 1000 participaciones, 9) Cesar Eduardo Padilla Ramos , propietario de 1000 participaciones; 10) Gonzalo Vinicio Pinto Castillo, propietario de 1000 participaciones; 11) Jorge Oswaldo Santos Collaguazo, propietario de 1000 participaciones; 12) Galo Felipe Sotelo Castro, propietario de 1000 participaciones; 13) Luís Rodrigo Tonato Chisaguano, propietario de 1000 participaciones; 14) Luís Alberto Torres Rodríguez, propietario de 1000 participaciones; 15) Guillermo Fernando Villacrés Pilco El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), dividido en 15000 participaciones por el valor de CUATRO DENTAVOS DE DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone Ley de Compañías. Preside la junta el señor Cesar Eduardo Padilla Ramos en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Carlos Patricio Páez Ochoa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena que, por secretaria se constante la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente la que se adjunta al expediente de la presente Acta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se complete el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste.

1.- Consentir la Cesión de participantes del socio Sr. Segundo Rafael Paucar Valdivieso Al Señor Franklin Washington García Medrano. Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toman la palabra el Señor Segundo Rafael Paucar Valdivieso, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las MIL (1000) participaciones que posee en la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA " a favor del señor Franklin Washington García Medrano.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía " OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA " , quedaría conformado de la siguiente manera:



"Achupallas Tours" Cía.Ltda.
OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

RENTAL VAN TRANSFERS IN - OUT

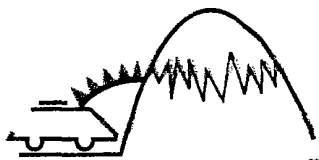
	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	ALMEIDA CALVACHI WIDER MIGUEL	USD 40	1000
2	ASTUDILLO CARCHIPULLA FAUSTO REMIGIO	USD 40	1000
3	ASTUDILLO CARCHIPULLA JOSE DANIEL	USD 40	1000
4	SOTELO CASTRO GALO FELIPE	USD 40	1000
5	MARTINEZ HERRERA INAUDY DE JESUS	USD 40	1000
6	MIJAS AGUIRRE PALERMO ROSALINO	USD 40	1000
7	LUIS ENRIQUE NIETO	USD 40	1000
8	PADILLA RAMOS CESAR EDUARDO	USD 40	1000
9	PAEZ OCHOA CARLOS PATRICIO	USD 40	1000
10	GARCIA MEDRANO FRANKLIN WASHINGTON	USD 40	1000
11	PINTO CASTILLO GONZALO VINICIO	USD 40	1000
12	SANTOS COLLAGUAZO JORGE OSWALDO	USD 40	1000
13	TONATO CHISAGUANO LUIS RODRIGO	USD 40	1000
14	TORRES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	USD 40	1000
15	VILLACRES PILCO GUILLERMO FERNANDO	USD 40	1000
	TOTAL	USD 600	15000

Resuelto el único punto del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

Por no haber otro punto que tratar, a las 10h00 A.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.

Padilla Ramos César Eduardo
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

Páez Ochoa Carlos Patricio
GERENTE - SOCIO



"Achupallas Tours" Cía. Ltda.

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

VAN RENT
TRANSFERS IN - OUT

Almeida Calvachi Wider Miguel
SOCIO

Astudillo Carchipulla Fausto Remigio
SOCIO

Astudillo Carchipulla José Daniel
SOCIO

Sotelo Castro Galo Felipe
SOCIO

Martínez Herrera Inaudy de Jesús
SOCIO

Mijas Aguirre Palermo Rosalino
SOCIO

Nieto Luis Enrique
SOCIO

Paucar Valdivieso Segundo Rafael
SOCIO

Pinto Castillo Gonzalo Vinicio
SOCIO

Santos Collaguazo Jorge Oswaldo
SOCIO

Tonato Chisaguano Luis Rodrigo
SOCIO

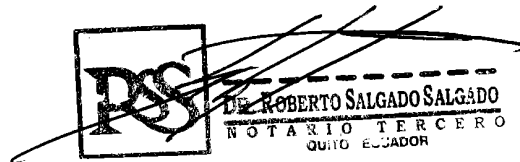
Torres Rodríguez Luis Alberto
SOCIO

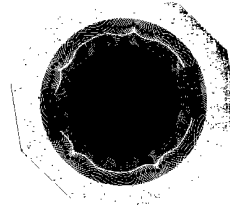
Villacrés Pilco Guillermo Fernando
SOCIO

OPERADEUR DE TRANSFERS IN - OUT

CHACABAMBILLA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO
Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE ECUADOR


DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





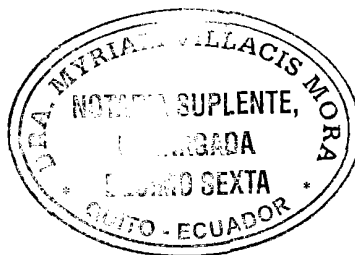
Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CÍA. LTDA., otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO Y MARÍA CLEMENCIA FAJARDO, a favor del señor FRANKLIN WASHINGTON GARCÍA MEDRANO, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a diez de Diciembre de dos mil doce.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1238** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. **1749**, Tomo **129**, correspondiente a la compañía **“OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Notaría Tercera del Cantón.- Quito, dieciocho de diciembre del dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

